

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 21 de julio e 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 4 de agosto de 2021:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$275.000.00 m/cte.
TOTAL..... \$275.000.00 m/cte.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : COOPERATIVA AVANZA
Demandados : GLORIA ESTELLA HERNÁNDEZ PARRA
CARLOS ALBERTO SIERRA GARCIA
Radicado : 2021-00177-00

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.136** DEL 5 DE AGOSTO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

**Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8d98e5a1c0313a250d0b48cad471237df7c3a5399a16101ed461e9066ea65e4

Documento generado en 03/08/2021 09:09:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**